



DECRETO N° **0917**

NEUQUÉN, 06 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0364/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 350/10 efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita se otorgue la Categoría Referencial 22 a la agente **MARIPAN MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6705**;

Que toma intervención la Unidad de Intendencia -Intendencia-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social (Pase N° 246/10);

Que mediante el Formulario para Traslados iniciado por la nombrada solicita su traslado desde la Dirección de Museo Gregorio Alvarez -Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura hacia la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-;

Que por Pase N° 598/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, dispone de crédito presupuestario para lo requerido por la Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que por Informe N° 337/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se autorice el traslado de la agente **MARIPAN MARÍA CRISTINA, L.P. N° 6705, D.N.I. N° 22.287.731, Clase 1971, Categoría 19**, desde la Dirección de Museo Gregorio Alvarez -Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura hacia la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social- Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, y se le otorgue a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la Categoría Referencial 22;

Que por Pase N° 488/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **MARIPAN MARÍA CRISTINA, L.P. Nº 6705 (Grupo 01), D.N.I. Nº 22.287.731, Clase 1971, Categoría 19**, desde la Dirección de Museo Gregorio Alvarez -Dirección Municipal MNBA- Secretaría de Cultura hacia la Dirección de Abordaje Territorial -Dirección Municipal de Inclusión Social-Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo al Informe Nº 337/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) OTORGAR, a partir de su notificación y por el término de la ----- actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, la Categoría Referencial 22 a la agente **MARIPAN MARÍA CRISTINA, L.P. Nº 6705 (Grupo 01)**; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 337/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Coordinación de Abordaje Territorial", Imputación: 6-T-3-0-3, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS

ES COPIA



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

